

PESQUERA ITATA S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(28.04.2010)

En Santiago de Chile, a 28 de Abril de 2010, siendo las 10:17 horas, en el Salón Marriott Gallery del Hotel Marriott, ubicado en Av. Kennedy Nº 5741, Piso menos uno, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de **Pesquera Itata S.A.**, sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el Nº 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Sergio Sarquis Menassa y actuó de Secretario el Gerente General don Gerardo Balbontín Fox.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta circular de fecha 12 de Abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- Por carta despachada con la misma fecha anterior, se comunicaron también los mismos antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 12, 20 y 26 de Abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.
- El Balance General de la sociedad, sus Estados complementarios y el informe de los auditores externos, todo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2009, fueron publicados en el diario "La Segunda" de Santiago, edición del día 15 de Abril en curso.

Conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley Nº18.046 y en el Oficio Circular Nº444 de 2008 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado se pusieron y se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.itata.cl. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5.711, piso 12, oficina 1.201, Comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que deseen hacerlo.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Señaló el señor Presidente que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo al día 22 de Abril en curso.

A S I S T E N C I A

Se deja constancia que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 619.796.260 acciones de las 672.874.732 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

PESQUERA ITATA S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 2010. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010, inciso 1° del título IV.

1º) El suscrito, Gerente General de Pesquera Itata S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida precedentemente, certifico que a la Asamblea recién señalada precedentemente asistieron las personas que se pasan a indicar:

Doña Carolina Arroyo Lagos, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund. Ltd., por 3.477.465 acciones; en representación de Moneda S.A. AFI para Colono Fondo de Inversión, por 13.027.000 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 31.503.000 acciones.

Don Juan José Bulnes Valdés, en representación de Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 17.273.306 acciones.

Don Roberto Cellitti Carreño, en representación de Compass Emergente Fondo de Inversión, por 8.831.223 acciones.

Don José Cristi Silva, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, por 2.235.122 acciones.

Don Eugenio Guzmán Espinosa, en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 15.567.321 acciones.

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.614.492 acciones; y en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 164.662 acciones.

Don Francisco Hasenberg Díaz, en representación de Inversiones Quitrahue S.A., por 99.256.481 acciones.

Don Carlos Hurtado Rourke, en representación de Inversiones Pitama S.A., por 23.329.828 acciones.

Don Félix Lorenzo Espíndola, en representación de Fondo de Inversión Larrain Vial Beagle, por 9.376.877 acciones.

Doña María Loreto Pineda Newman, en representación de Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 2.604.133 acciones.

Don Sergio Sarquis Menassa, en representación de Francisco Pérez Yoma, por 10.688 acciones; en representación de Inversión Vilucura S.A., por 17.499.020 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 30.127.682 acciones; en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 339.922.722; y en representación de Teresa Said Demaría, por 2.118.093 acciones.

Don Gonzalo Sarquis Said, en representación de Rodrigo Sarquis Said, por 662.644 acciones; en representación de Inversiones Rupanco Ltda., por 665.976 acciones; y en representación de Inversiones Patria Ltda., por 528.525 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 28 de Abril de 2010.

Pesquera Itata S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

SISTEMAS DE VOTACION

Se informa a los señores accionistas que con fecha 13 de Enero del presente año, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Norma de Carácter General N°273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de Abril del presente año, ha resuelto emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de

votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4° del artículo 62° de la Ley N°18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleado el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes a la junta de que se trate con derecho a voto se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia o que votaron a favor en caso de ser rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales "a" y "b" precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente que empleará nuestra sociedad hasta que el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para ser consultados en nuestra página de internet www.itata.cl.

P O D E R E S

El señor Presidente señaló que de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedarán aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Se deja constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores Carlos Hurtado Rourke, Carolina Arroyo Lagos, Francisco Hasenberg Díaz, José Antonio Guzmán Azzernoli y Gonzalo Sarquis Said.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 30 de Abril de 2009, se encuentra aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

El señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente:

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria y Estados Financieros de Pesquera Itata S.A., correspondientes al ejercicio del año 2009, los cuales se muestran por primera vez según las normas internacionales IFRS y muestran una utilidad consolidada de USD 27,5 millones, lo que refleja un importante aumento respecto del resultado obtenido en el ejercicio anterior. Este aumento en la utilidad de la Compañía, se explica principalmente por el reconocimiento –de acuerdo a las normas IFRS– del crecimiento en la biomasa de salmón de la filial Salmones Itata S.A., que según esta norma contable significa hacer un reconocimiento al valor neto descontado de la existencia de salmón.

Los ingresos consolidados de la Compañía durante el 2009, alcanzaron los USD 131 millones, con un aumento del 35% respecto del ejercicio anterior, los que provinieron en un 54% de las ventas de harina y aceite de pescado, un 31% por venta de salmón y un 15% de venta de pescados pelágicos congelados. Respecto a los mercados de destino de nuestros productos, un 79% de los ingresos correspondió a exportaciones, siendo Estados Unidos y China los principales destinos y un 21% provino de las ventas en el mercado nacional, donde abastecemos con harina y aceite de pescado, a los principales productores de alimentos de salmón del país, que durante el año 2009 sufrieron

una importante reducción en sus niveles de producción, dado la crisis de la industria salmonera.

En el negocio de pesca extractiva, durante 2009 el volumen total de pesca procesada por Pesquera Itata y filiales fue de 277.500 toneladas, lo que representa una disminución del 2,7% respecto del ejercicio anterior, que se explica, principalmente, por un menor volumen de pesca de jurel. De la pesca procesada, el 43% tuvo su origen en las capturas efectuadas por nuestra flota y un 57% de compras a pescadores artesanales de las regiones III y VIII. Esta pesca fue transformada en 52.000 toneladas de harina, 9.700 toneladas de aceite y 24.600 toneladas de pescado congelado.

Respecto del mercado, el precio promedio en dólares de la harina de pescado fue de 1.086 USD/ton, levemente menor al precio alcanzado el año anterior; a su vez, el aceite de pescado tuvo un precio promedio de 520 USD/ton, lo que refleja una caída del 64% respecto del precio récord histórico alcanzado el año 2008, y se explica en gran medida por el ajuste general de precios que sufrieron los sustitutos de origen vegetal y la caída en la producción de alimento para salmón en Chile, que provocó una drástica disminución en la demanda. En el caso del jurel congelado, el precio promedio alcanzado fue de 850 USD/ton que representa una baja cercana al 10% respecto del año anterior, pero ampliamente compensado por el incremento de producción que tuvimos.

En el negocio de cultivo de salmón, durante el año 2009 comenzamos la producción de nuestros primeros centros de salmón salar ubicados en la XI Región, alcanzando una cosecha total de 9.000 toneladas, que se transformaron en diferentes tipos de productos, frescos y congelados, y que fueron exportados a más de 15 países, generando ingresos por más de USD 40 millones, lo que consideramos un gran éxito si se mide en el complicado contexto que se encuentra la industria salmonera nacional, producto de la crisis sanitaria y el bloom de algas sin precedentes ocurrido en Marzo del 2009, del cual algunos de nuestros centros fueron afectados.

Por otra parte, también en el ámbito acuícola, las compañías coligadas Pesquera Apiao S.A. y St Andrews S.A., dedicadas al cultivo y procesamiento de choritos en Chiloé, en las cuales Pesquera Itata participa desde comienzos del año 2008 en un 50% de la propiedad, tuvieron un resultado negativo el año 2009, como consecuencia de la caída en el precio del producto que fue resultado del aumento en la oferta proveniente de Chile y, por otra parte, una baja en la demanda de los principales mercados; situación que estimamos demorará un par de años en alcanzar su equilibrio.

Durante 2009, la Compañía efectuó inversiones que alcanzaron una cifra cercana a los USD 12,5 millones, de los cuales USD 6 millones fueron en pesca extractiva, orientados principalmente a la mantención de los activos productivos y USD 6,5 millones se invirtieron en nuestra filial Salmones Itata S.A., destinados a la implementación de nuevos centros de engorda de salmones en la XI Región y a la compra de concesiones acuícolas.

Para el año 2010, estamos comenzando con un escenario muy complejo producto del reciente terremoto y tsunami que afectó a nuestro país y, en especial, a la VIII Región, donde concentramos la mayor parte de nuestra actividad de pesca extractiva y plantas de procesamiento. Afortunadamente, no tenemos que lamentar ninguna víctima fatal entre nuestros colaboradores y sus familias, y nuestra flota e instalaciones productivas no sufrieron daños relevantes, por lo que pudimos recuperar en un breve plazo la capacidad productiva en dicha región.

Por otra parte, esperamos que la pesca de jurel se recupere y las zonas de captura se acerquen más a nuestra costa, no obstante no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por el efecto que está provocando sobre el recurso, el importante aumento de barcos factoría extranjeros que están operando frente a nuestras costas por fuera de las 200 millas y que según nuestra información, el año 2010, dicho esfuerzo de pesca será aumentado fuertemente por algunos países, que han hecho caso omiso a los acuerdos alcanzados dentro del marco de negociación de la Organización Regional del Pacífico (ORP), que pretende regular la pesca de Jurel en el Pacífico Sur y que a la fecha después de varios años de trabajo, ha tenido un escaso avance y desfavorable resultado para Chile.

Por el lado del mercado de los productos provenientes de la pesca extractiva, durante los primeros meses del presente año, el precio de la harina de pescado ha experimentado una importante alza debido al sostenido crecimiento en la demanda China, el cual estimamos se debiera mantener en el mediano plazo. En el caso del aceite de pescado, la demanda local seguirá afectada negativamente por la menor producción proyectada de alimento para salmones –producto de la menor biomasa de salmón– pero estimamos un alza en el precio promedio de venta, como consecuencia de la recuperación del precio de los sustitutos vegetales.

En el área de salmones, durante 2010 tenemos previsto cosechar 12.000 toneladas de salmón salar y 1.500 toneladas de trucha, además de retomar las siembras de smolt que suspendimos durante el año 2009 por el alto riesgo que existía de contagio de virus ISA. Por otra parte, tenemos proyectado la implementación de dos nuevos centros de engorda en la XI Región, y puesta en marcha de una piscicultura de recirculación que nos abastecerá del 100% de nuestros requerimientos de smolt proyectados para el mediano plazo a través de un contrato de servicio con una empresa especializada .

Hoy la situación sanitaria y productiva de la industria salmonera ha mejorado significativamente debido a la importante baja de la biomasa de salmón en el agua y a la implementación de mejores prácticas productivas y de bioseguridad que la industria ha puesto en práctica en forma voluntaria, y a las que se requiere con urgencia dar un carácter obligatorio a través de la modificación de la Ley de Pesca y Acuicultura que fue recientemente aprobada por el Congreso, la cual le entrega las facultades a la autoridad para que regule, fiscalice y sancione el incumplimiento de dichas prácticas. Ésta será la única forma, que la industria salmonera vuelva a tener la relevancia que tuvo y que volvamos a obtener el beneficio de las ventajas naturales que cuenta Chile para el cultivo de salmón.

Respecto al mercado del salmón, no obstante Chile bajará aun más su producción de salmón salar durante el año 2010, Noruega proyecta un nuevo aumento de su producción, la que compensará en parte la baja de la oferta chilena, por lo que estamos proyectando para el presente año, precios más estables en un rango que consideramos históricamente alto.

Es importante destacar y agradecer el trabajo de nuestro personal y plana ejecutiva, quienes con su aporte, esfuerzo y compromiso han colaborado en la obtención de los resultados y han permitido alcanzar las metas trazadas.

En nombre del Directorio que presido, quisiera agradecer a los señores accionistas la confianza que han depositado en esta administración.

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de Diciembre de 2009, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

Es del caso recordar a los señores accionistas que el Balance General recién dicho es el primero que la sociedad presenta preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales fueron aprobadas por la Superintendencia de Valores y Seguros y adoptadas para su utilización en Chile bajo la denominación de Normas de Información Financiera de Chile.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible y ajustes de primera aplicación.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2009, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A. N° 254 de fecha 30 de Noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía y ajustes de primera aplicación:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N°3", Revisada, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de los dividendos mínimos obligatorios imputables a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Pesquera Itata S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular N° 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan registrados en la cuenta patrimonial "Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)", controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.

Balance, ajustes y utilidad distribuible.

El Balance General de la sociedad cerrado al 31 de Diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, arroja una utilidad de MUSD 27.530.- la cual, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Superintendencia recién señalada, se ha ajustado para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de dividendos, como sigue:

Crecimiento-Decrecimiento Activos Biológicos	MUSD 22.845.-
Aumento Costo por IFRS	(5.748.-)
<hr/>	
Aumento en el Margen	17.097.-
Impuesto Diferido	(2.907.-)
<hr/>	
Total	MUSD 14.191.-

Aplicando el ajuste anterior a las utilidades del ejercicio de MUSD 27.530.- la utilidad líquida distribuible de la compañía quedó en MUSD 13.339.- la cual se propone distribuir como sigue:

• A pagar el dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 36 de USD 0,00594715.- por acción propuesto por el Directorio.	USD	4.001.687.-
• A incrementar el Fondo de Utilidades Acumuladas	USD	9.337.263.-
		<hr/>
Total	USD	13.338.950.-

PROPOSICION DE PAGO DE DIVIDENDOS

Conforme lo resuelto por el Directorio, se propone a la Junta General de Accionistas acordar la distribución del siguiente Dividendo Definitivo en dinero.

- Dividendo Definitivo Mínimo Obligatorio N° 36 de USD 0,00594715.- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio cerrado al 31.12.2009.

Por otra parte, el señor Presidente señaló que acogiendo lo sugerido por varios accionistas proponía a la Asamblea el pago del siguiente Dividendo Definitivo en dinero.

- Dividendo Definitivo Eventual N° 37, de USD 0,0044599.- por acción, con cargo a las utilidades acumuladas en la reserva patrimonial "Resultados Retenidos".

Considerando que los dividendos señalados constituyen renta para los señores accionistas, la sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por los dividendos referidos correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Se propone a la Junta que los dividendos recién mencionados, para el caso de ser aprobados, sean pagados a contar del día 27 de Mayo del presente año en el Departamento de Acciones de Pesquera Itata S.A., el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, comuna de Santiago, Departamento que atiende de lunes a viernes, de 9,00 horas a 17,00 horas, dividendos estos a los cuales tendrán derecho los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 20 de Mayo del presente año.

Finalmente, de ser aprobados los dividendos antes mencionados en los términos propuestos, éstos serán pagados en pesos chilenos calculados al tipo de cambio "Dólar Observado" que se encuentre vigente para operaciones del día 20 de Mayo del presente año, esto es al tipo de cambio recién dicho que se publique por el Banco Central en el Diario Oficial el día 20 de Mayo de 2010.

CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS

Se informa a la Junta que el Dividendo N° 36 precedentemente dicho implica un reparto del 30% aproximadamente de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la compañía.

CAPITAL Y RESERVAS

El señor Presidente señaló que aprobada que sea por la Junta la distribución de la utilidad del ejercicio propuesta por el Directorio e imputado a la reserva "Resultados Retenidos" el pago de los dividendos N°s 36 y 37, el Capital y Reservas de la sociedad quedarán como sigue:

	USD
Capital	114.852.509.-
Otras Reservas	13.753.456.-
Resultados Retenidos	<u>90.534.192.-</u>
TOTAL	219.140.157.-

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 219.140.157.- el valor de libro de las 672.874.732 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,3257.- por acción, aproximadamente.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31.12.2009, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada, la distribución propuesta por el Directorio de la utilidad líquida distribuible del ejercicio recién dicho, y la proposición para el pago de los dividendos N°s 36 y 37.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

El señor Presidente señaló que correspondía a la presente Junta designar Directores de la Compañía por un período estatutario de tres años.

Se propuso a la Asamblea reelegir a los Directores actualmente en funciones señores Juan Bilbao Hormaeche, Juan Carlos Cortés Solari, Sergio de la Cuadra Fábres, Francisco Pérez Yoma, Jorge Sarquis Menassa, Rodrigo Sarquis Said y Sergio Sarquis Menassa.

Se informa a la Junta que, conforme lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, Pesquera Itata S.A. debe designar, a lo menos, un Director Independiente y que el candidato don Juan Carlos Cortés Solari califica en este carácter, ya que se han cumplido respecto del señor Cortés los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, según se pasa a indicar:

a) Don Juan Carlos Cortés Solari fue propuesto con fecha 16 de Abril en curso para el cargo de Director Independiente de Pesquera Itata S.A. por los Accionistas de esta última Inversiones Quitrahue S.A. e Inversiones Patria Limitada, accionistas éstas que en conjunto representan aproximadamente el 14,80 por ciento de las acciones que Pesquera Itata S.A. tiene actualmente emitidas; y

b) Con fecha 22 de Abril en curso, don Juan Carlos Cortés Solari presentó al señor Gerente General de Pesquera Itata S.A. la Declaración Jurada de Independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Considerando que hay siete candidatos a Directores de la Sociedad para siete cargos, por la unanimidad de los asistentes a la Junta con derecho a voto se acordó efectuar esta votación en forma económica, de viva voz, con el siguiente resultado:

Doña Carolina Arroyo Lagos, en representación de 48.007.465 acciones, votó por don Juan Bilbao Hormaeche;

Don Juan José Bulnes Valdés, en representación de 17.273.306 acciones, votó por don Juan Carlos Cortés Solari;

Don Roberto Cellitti Carreño, en representación de 8.831.223 acciones, votó por don Juan Carlos Cortés Solari;

Don José Cristi Silva, en representación de 2.235.122 acciones, se abstuvo;

Don Eugenio Guzmán Espinosa, en representación de 15.567.321 acciones, votó como sigue: 2.594.556 acciones por don Sergio Sarquis Menassa, y 2.594.553 acciones por cada uno de los señores Jorge Sarquis Menassa, Rodrigo Sarquis Said, Sergio de la Cuadra Fábres, Francisco Pérez Yoma y Juan Bilbao Hormaeche;

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, en representación de 1.779.154 acciones, votó por don Sergio Sarquis Menassa;

Don Francisco Hasenberg Díaz, en representación de 99.256.481 acciones, votó por don Juan Carlos Cortés Solari;

Don Carlos Hurtado Rourke, en representación de 23.329.828 acciones, votó como sigue: 3.888.308 acciones por don Sergio Sarquis Menassa, y 3.888.304 acciones por cada uno de los señores Jorge Sarquis Menassa, Rodrigo Sarquis Said, Sergio de la Cuadra Fábres, Francisco Pérez Yoma y Juan Bilbao Hormaeche;

Don Félix Lorenzo Espíndola, en representación de 9.376.877 acciones, votó por don Juan Carlos Cortés Solari;

Doña María Loreto Pineda Newman, en representación de 2.604.133 acciones, se abstuvo;

Don Sergio Sarquis Menassa, en representación de 389.678.205 acciones, votó como sigue: 22.984.305 acciones por don Juan Bilbao Hormaeche; y 73.338.780 acciones por cada uno de los señores Jorge Sarquis Menassa, Rodrigo Sarquis Said, Sergio de la Cuadra Fábres, Francisco Pérez Yoma y Sergio Sarquis Menassa;

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, en representación de 1.857.145 acciones, votó por don Sergio Sarquis Menassa;

El señor Presidente señaló que visto lo anterior, el resultado de la votación es el siguiente:

Don Juan Carlos Cortés Solari, Director Independiente, 134.737.887 votos;

Don Sergio Sarquis Menassa, 83.457.943 votos;

Don Jorge Sarquis Menassa, 79.821.637 votos;

Don Rodrigo Sarquis Said, 79.821.637 votos;

Don Sergio de la Cuadra Fábres, 79.821.637 votos;

Don Francisco Pérez Yoma, 79.821.637 votos;

Don Juan Bilbao Hormaeche, 77.474.627 votos; y

Abstenciones, 4.839.255 votos.

Total de votos emitidos: 619.796.260

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de Enero de 2010 y el 30 de Abril de 2011.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, la misma que ha regido hasta esta fecha, esto es una dieta igual al equivalente de 40 Unidades de Fomento por mes.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Se informó a la Junta que el señor Director que se pasa a indicar percibió durante el ejercicio 2009 la remuneración que se señala a continuación, por funciones distintas de su cargo:

- Don Sergio Rodrigo Sarquis Said, M\$ 40.297.- por las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del Directorio a la administración de la compañía, funciones éstas que en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo le fueron encomendadas en sesión del Directorio de 30 de Abril del año 2007.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, la remuneración precedentemente indicada se somete a la aprobación de la Junta.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de las remuneraciones recién dichas para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto de gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 13,34 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de Mayo de 2010 al 30 de Abril de 2011.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES

Se informó a la Junta que el Comité de Directores de la compañía establecido en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046, se encuentra integrado por los Directores señores Juan Bilbao Hormaeche, Juan Carlos Cortés Solari y Rodrigo Sarquis Said. Actúa como Secretario del Comité don Gerardo Balbontín Fox, Gerente General de Pesquera Itata S.A.

El Comité sesionó en los meses de Febrero, Abril, Agosto y Octubre del año 2009.

En sus reuniones el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales; revisó la operación mencionada en el artículo 44 de la Ley 18.046, disposición ésta vigente hasta el 31 de Diciembre pasado, operación que en el acápite siguiente se pone en conocimiento de la Junta; revisó todas las operaciones que la compañía realizó y mantiene con entidades relacionadas como Pesquera Bahía Caldera S.A. (filial), Salmones Itata S. A. (filial), St. Andrews Smoky Delicacies S.A. (coligada) y Pesquera Qurbosa S.A. (filial) operaciones que se refieren especialmente a reembolso de gastos, préstamos, compra y venta de pesca y de activos menores y contratos de servicios de administración; examinó el sistema de compensaciones a los ejecutivos de la sociedad; y propuso al Directorio los Auditores Externos cuyo nombramiento se propone a esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

OPERACIONES DEL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 18.046

Señaló el señor Presidente que durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado, la compañía efectuó la siguiente operación regida por el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, disposición ésta vigente hasta el 31 de Diciembre de 2009:

En Sesión de Directorio N° 245, de 29 de Abril de 2009, se acordó pagar la suma de \$126.884.580.- a la sociedad denominada Inmobiliaria Py S.A., compañía esta relacionada con el Director de Pesquera Itata S.A. señor Francisco Pérez Yoma, por concepto de servicios de asesoría en las gestiones judiciales contra el Fisco de Chile que redundaron en la recuperación por Pesquera Itata S.A. en el mes de Marzo de 2009 de impuestos por un total de \$1.268.845.799.- Votaron favorablemente el acuerdo del caso todos los Directores asistentes a la sesión ante dicha, señores Sergio Sarquis Menassa, Juan Carlos Cortés Solari, Sergio de la Cuadra Fabres, Juan Bilbao Hormaeche, Rodrigo Sarquis Said y Francisco Pérez Yoma.

Esta materia fue conocida y aprobada por el Comité de Directores de la compañía, en sesión celebrada con fecha 29 de Abril de 2009.

Dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, en su texto vigente hasta el 31 de Diciembre pasado, se pone en conocimiento de la Junta la operación precedentemente indicada.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

Conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondió a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2010.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, la cual se ha desempeñado en este carácter en los últimos ejercicios.

Se informa a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio de la sociedad la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de Octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los señores accionistas lo que sigue:

a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y

b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en Abril del año 2011 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio

de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2011 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

El señor Presidente informó a la Junta que las transacciones efectuadas por la compañía en el año 2009 con empresas relacionadas se detallan en la Nota N° 29 de nuestros Estados Financieros Consolidados cerrados al 31 de Diciembre de 2009, los cuales forman parte de la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la misma fecha recién dicha, Nota en la cual se explican íntegramente estas operaciones.

Dando cumplimiento a la normativa vigente hasta el 31 de Diciembre de 2009, se ponen estas operaciones en conocimiento de la Junta.

DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2009

Se informó a los señores accionistas que en el curso del año 2009 la compañía repartió los dividendos que se pasan a detallar:

(a) Dividendos Provisorios: No se distribuyó este tipo de dividendo en el año señalado; y

(b) Dividendos Definitivos: Se distribuyó el Dividendo Definitivo N°35 de US\$0,00597181.- por acción, pagado en Mayo de 2009 con cargo a los resultados del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008.

Más información sobre los dividendos pagados por la compañía en los últimos años se consigna en nuestra Memoria Anual 2009.

POLITICA DE DIVIDENDOS

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue acordada por el Directorio en Sesión N° 208 de 29 de Enero de 2007 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de Enero 31 del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de Enero del año 2007, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

a) La sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será

igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo;

b) La sociedad no distribuirá dividendos provisorios; y

c) Los términos indicados en “a” y “b” precedentes se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informa y se deja constancia que la sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Se informa a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario “La Segunda” de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales “1” y “2” precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla registrando una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, nuestra Gerencia de Acciones ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

No habiendo consulta ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 11,10 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, Gerente General de Pesquera Itata S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada, original que se encuentra firmado por los señores Sergio Sarquis Menassa, Carlos Hurtado Rourke, José Antonio Guzmán Azzernoli, Gonzalo Sarquis Said, y por el suscrito.

Santiago, 10 de Mayo de 2010.-

Pesquera Itata S.A.

Gerardo Balbontin Fox
Gerente General